



Montevideo, 29 de mayo de 2017.

R.de D.N°252/2017

Acta 966

EE2017-67-001-000391

VISTO: la solicitud de renuncia presentada por el Dr. Bruno Podestá, al contrato de arrendamiento de servicios, suscrito con el Correo Uruguayo.

RESULTANDO: que el citado funcionario, que hasta el presente se desempeña en la Unidad Coordinación Filatelia, solicita desvincularse de esta Administración por razones personales;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de la solicitud del renunciante y su fundamentación, corresponde exonerarle del cumplimiento del preaviso consignado en la cláusula sexta del contrato de arrendamiento de servicios suscrito entre ambas partes, II) que este Directorio, considerando los extremos expuestos en la petición, procederá a aceptar la renuncia formulada;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

- 1) Aceptar la renuncia por motivos particulares presentada por el Dr. Bruno Podestá Airaldi C.I .4.739.856-5, a partir de la notificación del presente acto administrativo.
- 2) Agradecer el servicio y el compromiso demostrado.

3) Transcríbese a Liquidación de Sueldos.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**SRA. MA. SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**